REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MABEGAL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MABEGAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1- 03990 el 02 JUN. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7295 el 28 de jUnio de 1989

2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la abogada Mariana Gallo Alvarado, soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Presidenta de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'500.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000.oo

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 1'500.000.oo.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La accionista que suscribe el aumento de capital es la abogada Mariana Gallo Alvarado.

6. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Se introduce además, la reforma al Artículo Sexto el mismo que se refiere a la numeración de las acciones.

Guayaquil, 21 de JUlio de 1989

adem.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....